



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME POR EL “EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS POR COBRO DE
TARIFAS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVAS EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”**

PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

San Salvador, 20 de diciembre de 2022.

REF. UAI-INF- 0029/2022

ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
I. OBJETIVOS DEL EXAMEN.	3
II. ALCANCE	4
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	4
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.	5
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.	6
VI. CONCLUSIÓN.	6
VII. PÁRRAFO ACLARATORIO.	6

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

San salvador, 20 de diciembre de 2022.

REF. UAI-INF-0029/2022

Lic. Federico Gerardo Anliker López,
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma,
Presente.

El presente informe contiene los resultados del **“Examen Especial a los Ingresos por cobro de tarifas de índole Administrativas en el Puerto de Acajutla”**, correspondientes al periodo del 01 de abril al 30 de Septiembre 2022. Esta evaluación fue realizada de acuerdo al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al año 2022; según auto de designación referencia **UAI-AUTO-031-2022**, de fecha 07 de noviembre de 2022, y en cumplimiento a los artículos 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

La ejecución del mismo conllevó la aplicación de técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna y Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambos emitidos por la Corte de Cuentas de la República y en el Manual de Auditoría Interna de la CEPA, asimismo, de conformidad a la normativa legal y técnica específica aplicable a al proceso, verificando su cumplimiento.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar mediante el examen de la documentación que sustenta los ingresos obtenidos en concepto de cobro de tarifas de índole Administrativas en el Puerto de Acajutla, que se cumple con lo estipulado en la normativa aplicable y sus regulaciones, así como también verificar el control interno aplicado al proceso de facturación, en el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Verificar que los ingresos obtenidos en concepto de cobro de tarifas de índole Administrativas en el Puerto de Acajutla, hayan sido facturados de acuerdo a los importes y condiciones aprobados por Junta Directiva según punto V, del acta 2735 de fecha 15 de julio de 2015.

- b) Comprobar el adecuado registro de los ingresos por servicios de índole administrativa, prestados en el Puerto de Acajutla.
- c) Realizar estudio y evaluación del Sistema de Control Interno del proceso de facturación de servicios de índole administrativa, e identificar riesgos significativos.
- d) Emitir un informe que exprese los resultados del examen a los ingresos por cobro de tarifas de índole Administrativas en el Puerto de Acajutla.

II. ALCANCE

El alcance del examen comprende la revisión selectiva de las transacciones que contemplan la facturación de tarifas de índole Administrativas en el Puerto de Acajutla, durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Manual de Auditoría Interna de la CEPA, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos y otras disposiciones legales en lo aplicable.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos desarrollados en este examen, se detallan a continuación:

- a) Se solicitó detalle de movimientos de facturación que contenían transacciones relacionadas a tarifas de índole administrativa y que estuvieran dentro del plazo examinado.
- b) Se efectuó evaluación del control interno, determinando un efectivo cumplimiento, relacionado con los procesos de facturación de la sección facturación del Puerto de Acajutla.
- c) Se elaboró un comparativo de ingresos facturados según las transacciones realizadas en la sección de facturación vs. Los registros contenidos en la sección de contabilidad, lo anterior a fin de validar trazabilidad en el proceso.
- d) Se verificó muestra documental física tanto en facturas emitidas y sus atestados, así como de las partidas contables, validando la aplicación de los importes debidamente autorizados para este rubro.
- e) Se verificó que los formularios utilizados en la sección de facturación, cumplieran con las obligaciones formales para efectos fiscales, según las disposiciones contenidas en el Código Tributario.

IV.RESULTADOS DEL EXAMEN.

Resumen de tipos de servicios administrativos prestados del 01 de abril al 30 de septiembre 2022

Etiquetas de fila	Cuenta de Cantidad	Suma de Ventas Afectas	Suma de Ventas Exentas	Suma de IVA	Suma de No Sujetas	% Repres
100% S/Mano de obra	320	\$ 38,286.78	\$ 10.00	\$ 3,553.48	\$ -	13.15%
Elaboración de carnet de identificación	36	\$ 618.24	\$ -	\$ 73.32	\$ -	1.48%
Elaboración de documentos administrativos	1394	\$ 11,432.96	\$ 21.00	\$ 1,197.56	\$ -	57.30%
Mano de obra (cualquier índole)	318	\$ 37,732.40	\$ 10.00	\$ 3,481.49	\$ -	13.07%
PEAJE POR SERVICIO DE TAXI	10	\$ 212.44	\$ -	\$ -	\$ -	0.41%
Serv. Telefónico por una extensión interna	1	\$ 48.00	\$ -	\$ 6.24	\$ -	0.04%
Suministro de agua a terceros	89	\$ -	\$ 4,281.40	\$ -	\$ -	3.66%
Suministro de energía eléctrica	265	\$ 36,817.52	\$ 2,327.52	\$ 4,652.65	\$ -	10.89%
Total general	2433	\$ 125,148.34	\$ 6,649.92	\$ 12,964.74	\$ -	

Detalle de registros contables a verificados

No	FECHA	PARTIDA 1	REGISTROS
1	19-abr-22	2/0673	7
2	22-abr-22	2/0705	56
3	05-may-22	2/0788	25
4	06-may-22	2/0797	36
5	28-may-22	2/0937	1
6	10-jun-22	2/1024	37
7	14-jun-22	2/1040	20
8	15-jun-22	2/1051	34
9	30-jun-22	2/1143	10
10	07-jul-22	2/1196	11
11	08-jul-22	2/1203	13
12	20-jul-22	2/1274	9
13	21-jul-22	2/1282	10
14	10-ago-22	2/1386	9
15	11-ago-22	2/1394	8
16	25-ago-22	2/1485	34
17	06-sep-22	2/1561	22
18	07-sep-22	2/1570	8
19	26-sep-22	2/1679	17
20	27-sep-22	2/1691	25
TOTAL MUESTRA			392

Después, de haber efectuado los procedimientos correspondientes, para cumplir con los objetivos planteados, en el **Examen Especial a los Ingresos por cobro de tarifas de índole Administrativas en el Puerto de Acajutla**, se comprobó que se ha cumplido razonablemente, por el periodo auditado, con la aplicación de tarifas autorizadas por Junta Directiva según punto V, del acta 2735 de fecha 15 de julio de 2015.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.

En este examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2022, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, incluyendo las relacionadas al control de asistencia, si hubieren.

VI. CONCLUSIÓN.

De acuerdo a los resultados obtenidos del “**Examen Especial a los Ingresos por cobro de tarifas de índole Administrativas en el Puerto de Acajutla**”, correspondiente al período comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2022, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para **concluir**, que se ha cumplido con las regulaciones establecidas en normativa que rige el proceso examinado, consecuentemente, **no se determinaron condiciones que constituyan hallazgos a reportar**.

VII. PÁRRAFO ACLARATORIO.

El presente informe contiene los resultados del **Examen Especial a los Ingresos por cobro de tarifas de índole Administrativas en el Puerto de Acajutla**, correspondiente al período comprendido del 01 de abril al 30 de abril de 2022, y es únicamente para información y uso de la Máxima Autoridad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y de la Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.


Lic. Tito Ramírez Escobar,
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

